



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 145-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 276-2022-MDM/ALC, de fecha 14 de octubre del 2022, expediente administrativo sobre la solicitud de consideración del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Vilocco, Distrito de Mollepampa – Provincia de Castrovirreyna – Departamento de Huancavelica, con CUI N° 224023, en la programación para el año fiscal 2023, suscrito por el Alcalde de Municipalidad Distrital de Mollepampa – Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica, para la ejecución de acuerdo al Convenio N° 034-2016, firmado con el Gobierno Regional de Huancavelica; el Oficio N° 056-2022-MDM/ALC; el Oficio N° 166-2022-MDM/ALC y el Oficio N° 071-2022-MDM/ALC; En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 276-2022-MDM/ALC, de fecha 14 de octubre del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 145-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

2022, expediente administrativo sobre la consideración del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villoco, Distrito de Mollepampa – Provincia de Castrovirreyna – Departamento de Huancavelica, con CUI N° 224023, para su atención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL